



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014, como asunto urgente octavo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL PARA LOS TRABAJADORES CONTRATADOS AL AMPARO DEL PROGRAMA EMPLE@JOVEN.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 03/920-I/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (17.680,00 €)** I.V.A. exento.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA, S.A.**, con C.I.F. nº A-91125559, por un importe de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (17.680,00 €)** I.V.A. exento. Todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Personal, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a quince de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: UV10H4E1Y231XL5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	15/12/2014
UV10H4E1Y231XL5					